



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Personería Delegada de Servicios Públicos Control Urbano y Medio Ambiente, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, FORTALECIENDO EL SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA ATENCIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS Y EL CONTROL SOCIAL AMBIENTAL.** Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los doce (12) días del mes de agosto del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO